



s 41

Scarlett O'Phelan Godoy  
(ed.)

# Capítulo 20

actes

Promulgada en  
á 12. de Marzo d

del Cuzco  
y el sur andino



Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.º 2016-15387

Ley 26905 - Biblioteca Nacional del Perú

ISBN: 978-612-4358-00-5

Tiraje: 500 ejemplares

Derechos de la primera edición, diciembre de 2016

© Instituto Francés de Estudios Andinos, UMIFRE 17, MAEDI/CNRS - USR  
3337 AMÉRICA LATINA  
Jirón Batalla de Junín 314 Lima 4  
Teléf.: (51 1) 447 60 70 Fax: (51 1) 445 76 50  
E-mail: IFEA.direction@cnrs.fr  
Pág. web: <http://www.ifeanet.org>

Este volumen corresponde al **tomo 41** de la colección **Actes & Mémoires de l'Institut Français d'Études Andines** (ISSN 1816-1278)

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú  
Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú  
Telf.: (51 1) 626 26 50  
E-mail: [feditor@pucp.edu.pe](mailto:feditor@pucp.edu.pe)  
Pág. web: <http://www.pucp.edu.pe/publicaciones>

© Fundación M. J. Bustamante de la Fuente  
Francisco Masías 370, 7º piso, San Isidro, Lima, Perú  
Teléfono 4225258  
E-mail: [fundacionbustamante@lapositiva.com.pe](mailto:fundacionbustamante@lapositiva.com.pe)  
Pág. web: <http://www.fundacionbustamante.com>

Imprenta Tarea Asociación Gráfica Educativa, Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña

Imágenes de la carátula:

Cuadro de Santa Cecilia «Gloria de Santos y Mártires (Familia del brigadier Mateo Pumacahua)», Museo Histórico Regional del Cusco / Fernando VII, 1815, José Gil de Castro. Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú / José Fernando de Abascal y Souza. José María Gutiérrez Infantas, Oleo sobre lienzo, 1962. Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú / Retrato de don José Matías Vásquez de Acuña y Ribera Mendoza, conde de la Vega del Ren (atribuido a Pedro José Díaz, ca. 1810-1820), propiedad de José Félix Cabieses Gracia-Seminario / «Los Hermaos Angulo», óleo de Etna Velarde. Galería Pictórica del Auditorio del Centro de Estudios Histórico Militares del Perú / Portada de la Constitución de Cádiz de 1812. In: Manuel Chust (coordinador editorial), 1812: *El Poder de la Palabra. América y la Constitución de 1812*. Acción Cultural Española/ Lunwerg Editores. Con el patrocinio de la Fundación AXA. Madrid/Barcelona, 2012, p. 64.

Diseño de la carátula: Yolanda Carlessi

Cuidado de la edición: Anne-Marie Brougère, Vanessa Ponce de León

# Revolucionarios, rebeldes y contrarrevolucionarios. Un análisis comparativo entre Chile y el Cuzco, 1812-1816<sup>1</sup>

Juan Luis Ossa Santa Cruz

El año 1814 fue clave en el devenir de la guerra civil revolucionaria que azotó a los actuales territorios chileno y peruano a raíz de las abdicaciones monárquicas en Bayona<sup>2</sup>. Durante ese año, el virrey peruano José Fernando de Abascal logró frenar las aspiraciones autonomistas de los revolucionarios chilenos que, desde mediados de 1812, se habían distanciado tanto del «fidelismo» limeño liderado por el propio Virrey como de las corporaciones españolas que gobernaban el imperio en nombre del rey cautivo<sup>3</sup>. El regreso a Madrid

●  
<sup>1</sup> Este ensayo se basa en distintas investigaciones relacionadas con el papel político del virrey Abascal que han sido o serán prontamente publicadas (y que cito a lo largo del texto). Por eso, salvo algunas partes de la segunda y tercera sección, estas páginas no tienen una mayor aspiración de originalidad.

<sup>2</sup> He analizado el año 1814 en Ossa, no publicado (a).

<sup>3</sup> Entiendo por «fidelistas» a los seguidores de Abascal, esto es, a los que la literatura generalmente llama «realistas». Sobre el «fidelismo» véase Peralta, 2010: capítulo 3.

de Fernando VII en marzo de 1814 fue instrumental en el éxito del Virrey en Chile, ya que justificó la solución militar propuesta por Abascal un año antes. EN efecto, por primera vez en cuatro años de revolución, la autoridad limeña consiguió intervenir directamente en Chile, reconquistando para sí la mayor parte del territorio de la antigua Capitanía General e instalando un sistema contrarrevolucionario cuyo objetivo buscaba retroceder el reloj al *statu quo ante* 1810. Aun cuando su generalísimo en Chile, Mariano Osorio, se quejó en diversas ocasiones del estado ruinoso de la economía chilena y del poderío todavía latente de las ideas autonomistas, el gobierno contrarrevolucionario fue visto con agrado por las elites chilenas (al menos entre octubre de 1814 y diciembre de 1815), cansadas como estaban de la incertidumbre provocada por un conflicto con características similares a una guerra total.

Abascal intervino en Chile a principios de 1813 utilizando la Constitución de Cádiz como una herramienta de persuasión ante la arremetida de los radicales chilenos<sup>4</sup>. Abascal, como se sabe, nunca fue un seguidor convencido del liberalismo gaditano. No obstante, la Constitución estaba todavía en vigencia cuando los primeros contingentes fidelistas comenzaron a reconquistar el Valle Central de Chile en 1813 y, por ello, el Virrey debió prometer su implementación en todos los territorios que estuvieran —o que cayeran en el futuro— bajo su jurisdicción. Ahora bien, no se deben exagerar las influencias de la Constitución de Cádiz en Chile, pues su entrada en vigencia (en el entendido de que haya entrado verdaderamente en vigencia, cuestión muy difícil de comprobar) no tuvo efectos prácticos de largo alcance. Así, tanto Osorio como las elites autonomistas (nunca demasiado convencidas de que la Carta peninsular pudiera terminar con las diferencias políticas americanas) se felicitaron que la Constitución fuera formalmente abolida en el Perú y Chile en diciembre de 1814.

Algo distinto ocurrió en el Cuzco, donde la rebelión de agosto de 1814 (un movimiento conocido, de manera más bien simplista, como la rebelión de Pumacahua) debió su origen a cuestiones relacionadas con los efectos de la implementación práctica (es decir, no solo retórica) de la Constitución en todo el Perú. Así, por ejemplo, mientras algunos cuzqueños desaprobaron que la Real Audiencia de Lima impidiera la creación en el Cuzco de una diputación

provincial autónoma, otros —como el propio cacique Mateo Pumacahua— protestaron ante el ataque de las Cortes a los títulos hereditarios (entre ellos, los cacicazgos). Fueron, en otras palabras, los cuzqueños como Pumacahua quienes utilizaron —en positivo y en negativo— el liberalismo gaditano durante su actuar en el Cuzco. Abascal, por su parte, aprovechó que las noticias de la abolición de la Constitución comenzaban a arribar a suelo peruano para confrontar a los rebeldes cuzqueños mediante un discurso abiertamente antigaditano, siendo así su política contrarrevolucionaria en el sur peruano bastante diferente de la implementada en Chile hasta diciembre de 1814.

Siguiendo estas premisas, este ensayo estudia la política chilena y cuzqueña en 1814-1815 desde una perspectiva comparativa, aunque el foco está puesto sobre todo en sus divergencias. En primer lugar, se estudian las principales características de la guerra civil revolucionaria en Chile, argumentando que la mayoría de los habitantes del Valle Central no solo reaccionó con agrado ante la intervención de Abascal, sino que no objetó en ningún momento que la Constitución de Cádiz fuera abolida en diciembre de 1814. En segundo, se hace un recuento de la rebelión cuzqueña de agosto de 1814 y se enfatiza que el movimiento liderado por José Angulo y Mateo Pumacahua obedeció a un contexto histórico específico y que, por ende, cualquier intento por subordinarlo a un supuesto ciclo revolucionario, comenzado con la rebelión de Túpac Amaru, es infructuoso. Entre los hechos más notables que explican dicho contexto se encuentra la implementación de la Constitución de Cádiz en el Cuzco, un acontecimiento que exacerbó las diferencias entre las corporaciones que gobernaban en nombre del rey cautivo y que dio pie a la creación de distintas facciones políticas en el sur andino. El tercer punto se detiene en las diferencias entre los casos chileno y cuzqueño; se avanza la idea de que en esta época coexistían en Hispanoamérica diversos tipos de «insurgentes», «revolucionarios» y «rebeldes», sin que ninguno fuera, empero, abiertamente antimonárquico. Si Osorio y Abascal —y, en consecuencia, las elites limeñas y chilenas que los apoyaron— eran partidarios de un sistema monárquico absolutista, los «rebeldes» cuzqueños lo eran de un régimen monárquico constitucional. Incluso los «revolucionarios» chilenos como José Miguel Carrera y Bernardo O'Higgins todavía consideraban a Fernando VII como una autoridad legítima cuando Osorio hizo su ingreso a Santiago en octubre de 1814. Esto vendría a cuestionar la existencia de grupos de poder claramente identificados y reconocibles, tal como la visión nacionalista y teleológica —i.e. *whig*— arguyó durante el siglo XIX y parte del XX.

## 1. Guerra civil revolucionaria en Chile

En otros trabajos he estudiado los orígenes de la guerra civil desencadenada en Chile por la exacerbación de las diferencias entre los revolucionarios chilenos y la política fidelista del virrey Abascal<sup>5</sup>. Baste aquí señalar algunos puntos que, creo, resumen cómo se llegó a esta manifestación del conflicto. Por una parte, hay que señalar que, durante los dos primeros años de la revolución chilena, Abascal prescindió de intervenir militarmente en Santiago luego de que las elites locales lideradas por el cabildo de Santiago derrocaran al gobernador de la Capitanía General de Chile, Francisco Antonio García Carrasco, y lo reemplazaran en septiembre de 1810 por una junta con poderes ejecutivos. Esta posición de Abascal se explica por razones locales y externas. Locales, pues, a pesar tanto de las características revolucionarias del derrocamiento de García Carrasco como de la promesa de los hacendados que lideraron este movimiento de armar a sus inquilinos en caso de que el gobernador se les resistiera, el uso de las armas en 1810 fue un recurso muy poco utilizado y, por tanto, de poca preocupación para el virrey Abascal. Al igual que Abascal, la Real Audiencia de Santiago reaccionó con preocupación ante la remoción de García Carrasco e intentó, infructuosamente, arrebatar el timón político al cabildo. Sin embargo, las disputas entre ambos cuerpos no pasaron a mayores durante 1810. Externas, ya que Abascal debió concentrar su política contrarrevolucionaria en zonas geográfica y económicamente más relevantes para Lima, como el Alto Perú, eliminando de esa forma a enemigos que, en su propio pensar, eran más «radicales» que los «moderados» chilenos. Por radicales, Abascal se refería, claro está, a los insurgentes de Buenos Aires.

A mediados de 1812, sin embargo, las cosas comenzaron paulatinamente a cambiar. En un acto de abierta rebeldía, al menos para el gobierno revolucionario de José Miguel Carrera, las autoridades de la ciudad de Valdivia —que, hasta entonces, se habían mantenido leales a la administración santiaguina— declararon que las decisiones tomadas en la capital no debían llevar a una radicalización política ni a un posible quiebre con el virrey peruano. La postura de Valdivia no era sorprendente: a lo largo del período colonial, Lima había solventado, a través del Situado, los gastos militares de la plaza de Valdivia, creándose en consecuencia una suerte de dependencia que la mayoría de los

valdivianos no estaba dispuesta a renunciar. Para ellos, la autoridad superior del Virrey no debía ser cuestionada. Carrera no compartía esta opinión; no porque considerara a Abascal un enemigo a vencer militarmente, sino más bien porque creía que el Virrey debía mantenerse al margen de la política chilena. Cuando en junio de 1812 los valdivianos quebraron su alianza con Carrera y pusieron su ciudad «bajo la autoridad del virrey peruano», al gobierno de Santiago no le quedó más que «cortar todas las comunicaciones con Valdivia». Por primera vez en dos años de revolución cabía la posibilidad de que Abascal terciara en Chile utilizando la fuerza militar.

A este conflicto provincial entre Santiago y Valdivia se agregaron pocos meses después dos eventos que profundizaron aún más las diferencias entre los revolucionarios chilenos y Abascal. En primer lugar, los chilenos se opusieron a la opinión de la junta de Arbitrios de Lima —una institución creada por Abascal con el fin de enfrentar los gastos de guerra en la región— de que se prohibiera «absolutamente la introducción de Efectos Extranjeros, procedentes de Chile y Buenos Ayres mientras se mantengan aquellas Provincias en la insurrección en que se hallan»<sup>6</sup>. La junta de Arbitrios decretó, además, el aumento del precio del tabaco y los impuestos de los bienes importados de Guayaquil, recientemente agregado al gobierno de Perú; el cierre de los puertos menores, «requiriendo que todas las importaciones desde Acapulco, México y Panamá ingresaran a Perú vía el Callao»; y dio permiso

a puertos aliados y neutrales de comerciar directamente con productos peruanos exportados en barcos españoles, con la obligación de atracar en Cádiz u otro puerto peninsular para validar los registros que serían presentados en el Callao.

Como dice Patricia Marks, estas medidas «satisficeron al virrey y a los comerciantes metropolitanos», pues, a pesar de que la «propuesta de comerciar directamente los productos locales con cualquier puerto extranjero fue más lejos que otras propuestas anteriores», el comercio continuaba ejecutándose en «barcos españoles y por comerciantes peninsulares, no por sus rivales limeños» (Marks, 2007: 154). Los comerciantes chilenos, por supuesto, vieron en la decisión de la junta de Arbitrios una provocación y así se lo hicieron saber al Virrey, tanto desde Santiago como desde Lima. En este último caso, fue el

<sup>6</sup> Manuscritos Sala Medina (Biblioteca Nacional de Chile), Ms M48, doc. 5754, Lima, 12 de junio de 1812.

chileno Miguel Eyzaguirre, fiscal del crimen de la Audiencia de Lima, quien lideró las críticas antimonopólicas<sup>7</sup>.

El otro evento que abortó un posible acuerdo político entre los revolucionarios chilenos y Abascal fue la publicación en Chile del Reglamento Constitucional de octubre de 1812, cuyos principales preceptos fueron concebidos para dar un manto de legitimidad al proceso revolucionario<sup>8</sup>. En el primer artículo se establecía que el Rey debía validar el Reglamento como la única herramienta constitucional vigente en Chile. El quinto, en tanto, sostenía que, salvo el propio monarca, ninguna autoridad externa tenía la potestad y legitimidad para entrometerse en materias de política interna. Con ello, el autogobierno chileno formado para «defender los derechos de Fernando VII» quedó consolidado en un texto constitucional, cuestión que reafirmó que la revolución corría por un curso distinto al adoptado por la Constitución de Cádiz, aunque también diferente al camino fidelista y contrarrevolucionario seguido por Abascal desde 1810. Si alguna vez el virrey limeño y ciertos miembros de las elites de Santiago pensaron que la revolución chilena no adoptaría el radicalismo de Buenos Aires, el Reglamento de 1812 confirmó que dicho pensar era una quimera. La contrarrevolución de Abascal era tan ilegítima para los revolucionarios chilenos como lo era la política reformista proveniente de la metrópoli.

Como era de esperarse, la reacción de Abascal fue inmediata. A principios de 1813 —y apoyado económicamente por los grupos monopolistas del Consulado de Lima— envió al sur de Chile al militar Antonio Pareja con el fin de reclutar soldados rasos y oficiales regulares que se hubieran mantenido leales al Virrey y a las corporaciones españolas y, desde ahí, reconquistar el Valle Central de manos de los revolucionarios aglutinados en los ejércitos de Carrera y el líder político-militar de la zona de Concepción, Bernardo O'Higgins. Carrera y O'Higgins habían protagonizado algunas desavenencias a lo largo de 1812 en torno al papel que cabía a la capital y Concepción en el devenir de la revolución. Sin embargo, ellas fueron dejadas de lado al enterarse los revolucionarios de la rapidez con que había reunido Pareja sus tropas con hombres de Chiloé y Valdivia. Comenzó así un conflicto militar que, desde sus inicios, tuvo las características de una guerra civil revolucionaria en la que

<sup>7</sup> Véase Ossa, en prensa (b).

<sup>8</sup> Para un análisis más detallado sobre el Reglamento véase Ossa, 2012: 118-122.

ambos ejércitos fueron compelidos por las circunstancias a aplicar un estricto régimen de reclutamiento y entrenamiento para engrosar sus filas y evitar las deserciones de la tropa. El centro de la confrontación fue el Valle Central y la incapacidad de ambos bandos de erigirse como representantes legítimos del rey cautivo —los revolucionarios continuaban siendo fernandinos— una de sus características más sobresalientes.

Al haber sido el discurso revolucionario siempre muy crítico de las autoridades que gobernaban la metrópoli en nombre del rey y ahora también antivirreinal, a los revolucionarios se les hizo difícil justificarse ante una sociedad que comenzaba a cansarse de los saqueos y reclutamientos forzosos. Muchos grupos de poder chilenos no estaban en condiciones de aceptar un quiebre definitivo con la Lima de Abascal. El propio Virrey planteó en sus «Instrucciones» a todos sus lugartenientes en Chile que su objetivo central era lograr que los habitantes locales volvieran a formar parte del imperio de la forma más pacífica posible, para lo cual diseñó el argumento de que la guerra había sido provocada por unos pocos «egoístas» liderados por Carrera y cuyo propósito era entronizarse en el poder<sup>9</sup>. Este era un argumento plausible —o al menos suficientemente convincente para que, sobre todo en Concepción, surgiera una crítica cada vez más explícita en contra del personalismo de Carrera—, aunque obviamente no compartido por los revolucionarios que continuaban gobernando en Chile. Debido a esto, a los hombres de Abascal tampoco se les hizo fácil justificar su actuar político-militar; mal que bien, al igual que los revolucionarios, sus ejércitos utilizaban las mismas tácticas de reclutamiento forzoso y hacían de la producción agrícola y ganadera del Valle Central un verdadero botín de guerra. No es de extrañar, entonces, que esta guerra civil revolucionaria generara todo menos certezas ideológicas y lealtades estructurales.

La única certeza para 1814, el año en que los ejércitos combatientes radicalizaron sus posturas y el ejército revolucionario fue ignominiosamente derrotado en Rancagua, era el clamor de las elites de poner fin a una guerra civil fratricida. El ingreso triunfante de Mariano Osorio, el tercer lugarteniente de Abascal, en Santiago en octubre de ese año, comprobó que la insurgencia necesitaría mucho más que un Reglamento Constitucional autonomista y un

<sup>9</sup> *Colección de Historiadores y de documentos de la Independencia de Chile*, 1900: 127. «Proclama a los habitantes de la provincia de la Concepción de Chile, con motivo de la ocupación de aquella capital por las armas del rey, Lima, 22 de abril de 1813».

ejército medianamente apertrechado para vencer a un enemigo que, a esas alturas, era mirado como el único idóneo para reinstaurar la paz.

Sin embargo, el triunfo realista en Rancagua confirmó que ambos bandos compartían una misma visión en un punto político central: los dos eran profundamente antigaditanos. Al igual que los revolucionarios, los fidelistas como Osorio vieron con buenos ojos la abolición de la Constitución de Cadiz. La diferencia es que, mientras los primeros creían que la Constitución no respetaba sus triunfos en materia de autogobierno, los segundos sostenían que era demasiado condescendiente con los revolucionarios. De ahí que el reformismo constitucional gaditano no alcanzara mayor figuración en Chile durante estos años, como sí lo hizo en Lima (y el Cuzco, como veremos). Esto significó un triunfo para Abascal, cuya geopolítica contrarrevolucionaria estaba, en todo caso, lejos aún de derrotar definitivamente a otros focos rebeldes en Sudamérica.

## 2. Rebelión en el Cuzco

Uno de dichos focos había estallado en el Cuzco pocos meses antes de la batalla de Rancagua. No obstante las muchas causas y consecuencias que podrían aducirse cuando se estudia la rebelión de 1814, en esta sección enfatizaré que, contrariamente a lo que propone una amplia tradición historiográfica —comenzada por Alberto Flores Galindo—, los eventos cuzqueños de mediados de la década de 1810 no respondieron a la existencia casi inmutable y teleológica de una «utopía andina» que iría desde tiempos precolombinos hasta el siglo XX, sino que tuvieron características propias del contexto y del espacio en que ocurrieron<sup>10</sup>. Pumacahua —uno de los líderes rebeldes de agosto de 1814— no fue un continuador de Túpac Amaru (muy por el contrario, la verdad), y mucho menos era inevitable que las comunidades indígenas del Cuzco se rebelaran en dicha fecha. Conuerdo, en ese sentido, con Charles Walker cuando dice que, al igual que en muchas otras regiones de Hispanoamérica, la rebelión de 1814 no puede ser comprendida cabalmente si no consideramos el vacío de poder —y, por tanto, las distintas formas de llenar aquel vacío— provocado por la invasión napoleónica de 1808

(paradójicamente, Walker acepta la tesis de Flores Galindo en otros muchos pasajes de su *Smoldering Ashes*) (Flores Galindo, 1986).

De acuerdo con el relato de Walker, el contexto inmediato de la rebelión del Cuzco de agosto de 1814 lo entrega la disputa protagonizada por el ayuntamiento y la Real Audiencia de la ciudad en torno a cuál era la forma más adecuada y legítima de reaccionar a los eventos europeos. Ambas corporaciones se dividieron ante la crisis metropolitana, ya que, al igual que en otros casos, esta abrió «la competencia por el poder político entre fuerzas rivales» y dividió al imperio en «una soberanía múltiple», es decir, llevó al «quiebre del Estado» español en el Cuzco<sup>11</sup>. Las diferencias entre la Audiencia y el ayuntamiento se acentuaron al surgir los primeros rumores de que un estallido general se preparaba en las entrañas de la capital del sur peruano, acusándose mutuamente de traición. Algo parecido había ocurrido en Santiago a mediados de 1810, cuando el ayuntamiento comenzó a preparar el derrocamiento de García Carrasco y se topó con la oposición (tibia pero oposición al fin) de la Real Audiencia. Hasta ahí las similitudes entre Chile y el Cuzco. Yendo un paso más allá que su par chilena, en noviembre de 1813 la Real Audiencia del Cuzco arrestó y juzgó a diversas personas por un supuesto complot preparado para atacar los cuarteles de la ciudad. El ayuntamiento, por su parte, reaccionó airado en contra de lo que consideró había sido una masacre planeada y perpetrada por los oidores y que había acabado con la vida de «transeúntes inocentes, incluyendo niños» (Walker, 1999: 97)<sup>12</sup>. Las diferencias se exacerbaron a raíz de la acusación de la Audiencia de que los cabildantes escondían «simpatías revolucionarias», y ya a principios de 1814 los oidores se arrogaron la potestad de arrestar a prominentes miembros del ayuntamiento cuzqueño.

Ahora bien, la rebelión del 3 de agosto de 1814 sorprendió a oidores y cabildantes por igual, pues rápidamente comprendieron que el grupo liderado por José Angulo —y rápidamente apoyado por Pumacahua, quien había dejado recientemente de ser el intendente del Cuzco— tenía una agenda revolucionaria propia que iba más allá de cualquier programa político

<sup>11</sup> «La Revolución Mexicana: ¿Burguesa? ¿Nacionalista? ¿O simplemente una 'Gran Rebelión'?», in Knight, 2005: 69.

<sup>12</sup> Aquí y en todas las otras notas al pie las traducciones desde el inglés son mías.

sostenido por el ayuntamiento y ciertamente también por la Audiencia<sup>13</sup>. Los rebeldes liderados por Angulo buscaban rescatar, como dice Víctor Peralta,

una antigua libertad —el pilar del derecho natural— cortada por la presencia tiránica de las autoridades españolas.

Angulo, en otras palabras, fue un paso más allá que los juntistas chilenos de 1810, pues buscó un quiebre definitivo con la metrópoli mediante el argumento de que la ley natural «permitía la renuncia de la independencia» pero nunca la «pérdida de la libertad». Y ya que la libertad había sido «socavada» mediante las reformas borbónicas (este era una idea un tanto débil en términos factuales, pero muy poderosa en términos retóricos), Angulo demandó «la restitución de la soberanía no delegable de una tradición rota» mediante la reinstalación de una figura incásica en el gobierno del Cuzco (Peralta, 1996: 123).

Podría decirse que esta trama «tradicionalista» —en el sentido de que recuperaba una supuesta tradición basada en el derecho natural— se asemejaba al discurso milenarista de Túpac Amaru y que, por tanto, sería correcto sostener que la de Angulo pertenecería a las rebeliones «utópicas» de Flores Galindo. Sin embargo, si aceptáramos sin más esta opinión estaríamos forzando el argumento para hacer caber a Angulo dentro del modelo «utópico», perdiendo de vista sus características particulares. En efecto, la política peninsular y las distintas respuestas americanas a la *vacatio regis* entregan más datos y posibilidades de análisis sobre el Cuzco de mediados de los años 1810 que cualquier intento por subordinar a los rebeldes a un modelo preestablecido y monolítico de tipo milenarista<sup>14</sup>. En palabras de Brian Hamnett, las diferencias entre el movimiento de 1814 y la rebelión de Túpac Amaru es evidente, pues,

el primero ocurrió en una época de turbulencia en todo el Imperio español del continente americano, desde la Nueva España hasta Buenos Aires y Chile (Hamnett, 2011: 200).



<sup>13</sup> Para un resumen de los eventos que condujeron a la rebelión de agosto de 1814 véase Peralta, 1996: 105 y ss. Para un recuento historiográfico de la rebelión véase Glave, 2001: 77-117.

<sup>14</sup> Este argumento se encuentra también en Fisher, 1979: 242.

De ese modo, aunque hay ciertas causas de la rebelión de 1814 que se asemejan a las de la de 1780 (como el alza sostenida de impuestos y la endémica corrupción administrativa), el contexto político-militar es muy distinto<sup>15</sup>.

Por de pronto, el tipo de repercusiones generadas por la publicación de la Constitución de Cádiz en el sur andino da a la rebelión de agosto de 1814 un rasgo distintivo que no se encuentra entre las causas de la de Túpac Amaru<sup>16</sup>. El factor gaditano explica la división del espacio político cuzqueño en al menos tres facciones relativamente autónomas: los oidores de la Audiencia conocidos como «absolutistas» o «fidelistas»; los «constitucionalistas», agrupados progresivamente en el ayuntamiento de la ciudad; y los «rebeldes tradicionalistas» (esta es una definición parafraseada del trabajo de Víctor Peralta) encabezados por Angulo. De una u otra forma, estas tres facciones reaccionaron a los debates de Cádiz, ya sea acomodándolos para reafirmar su poderío político (ese fue el caso de la Audiencia, la cual apoyó la entrada en vigencia de la Constitución pero siempre enfatizando una total y completa lealtad al virrey Abascal); implementándolos para hacer valer su posición (ese fue el caso del ayuntamiento constitucional); o rechazándolos, en especial la idea de que el sistema representativo podía ser visto como una alternativa a la relación contractual de tipo «tradicional» —basado en el derecho natural— entre gobernantes y gobernados (ese fue el caso de Angulo) (Peralta, 1996: 106 y ss).

Así, pues, a diferencia de otras zonas de Sudamérica la Constitución de Cádiz influyó en el Cuzco no solo en términos ideológicos (como quizás lo hizo también en Chile y en el Río de la Plata) sino también concretos y prácticos (como ciertamente no lo hizo en Chile ni en el Río de la Plata). ¿Cuál fue, entonces, la estrategia utilizada por el virrey Abascal para enfrentar la rebelión de agosto de 1814? ¿Podía Abascal seguir el mismo derrotero contrarrevolucionario practicado en Chile? En cierto sentido fue similar al caso chileno: la solución militar terminó prevaleciendo por sobre cualquier tipo de negociación. No obstante, por razones cronológicas, el virrey Abascal actuó siempre en el Cuzco como si la Constitución de Cádiz hubiera sido definitivamente abolida y, por ende, como si hubiera dejado de ser un

<sup>15</sup> El debate surgido en el marco del Congreso se detalla en el anexo 1.

<sup>16</sup> Hamnett (2011: 182-187) analiza las repercusiones inmediatas de la implementación de la Constitución de Cádiz en el Cuzco.

elemento de persuasión para convencer a los rebeldes de retornar al redil de la Península.

Tomando esto en cuenta, no es sorprendente que, a diferencia de lo que ocurrió en Chile, donde la Constitución de Cádiz había servido al menos por unos meses como una herramienta de negociación, los subordinados del lugarteniente de Abascal en el sur andino, Juan Ramírez, desconocieran todo intento por implementar el código gaditano en el Cuzco y, por el contrario, hicieran un uso relativamente indiscriminado de la fuerza en contra de los rebeldes, tanto en el Cuzco como en Sicuani, lugar este último donde Pumacahua encontró la muerte. Tampoco es sorprendente que, a principios de octubre de 1814, Angulo jurara el cargo de gobernador del Cuzco en nombre de la Constitución de Cádiz. Para esas alturas, Angulo debía mostrar a las elites cuzqueñas que su proyecto político era una opción opuesta al programa contrarrevolucionario de Fernando VII, Abascal y la Audiencia del Cuzco. El apoyo otorgado por el ayuntamiento a Angulo luego de que este jurara la Constitución vino a confirmar que un Cuzco independiente —tradicionalista y constitucionalista a la vez— podía ser viable.

Pero aquella idea no perduró lo suficiente para contrarrestar la arremetida contrarrevolucionaria de Abascal. Y ello no solo porque el Virrey contara con un ejército más entrenado que el de los rebeldes, sino porque el pragmatismo de Angulo y del ayuntamiento no bastó para superar las diferencias entre sus respectivas facciones. El ejército realista que derrotó a los cuzqueños se había curtido en las campañas del Alto Perú luchando contra los insurgentes de Buenos Aires, cuestión que dio a los contrarrevolucionarios una ventaja evidente sobre sus enemigos (Fisher, 1979: 252). Además, como había ocurrido en Chile, el apoyo logístico y material dado por los monopolistas agrupados en el Consulado limeño a la empresa realista de Abascal fue trascendental en el triunfo rápido y certero de Ramírez. Como plantea John Fisher, los limeños reaccionaron consternados a la rebelión del Cuzco, no solo por temor a que se transformara en una guerra racial sino porque un Cuzco independiente era una amenaza directa a los intereses comerciales y políticos de los comerciantes, cabildantes y oidores de Lima (Fisher, 1979: 233, 246-247, 252). Finalmente, algo más subjetivo pero igualmente relevante como los «rumores» político-militares también fueron en ayuda de la contrarrevolución de Abascal: en este caso, los rumores que a lo largo de 1815 hablaban de una posible invasión peninsular al Río de la Plata al mando de Pablo Morillo. Sabido es que dicha expedición fue finalmente enviada a

Venezuela y Nueva Granada. Sin embargo, en una fecha tan tardía como diciembre de 1815 algunos sectores fidelistas en Chile continuaban creyendo que Morillo desembarcaría en las cercanías de Buenos Aires para así poner fin a la guerra en el Alto Perú y el sur andino. Si ello era así, entonces los enemigos de los fidelistas —en el Río de la Plata, Chile y los dos Perú— podrían ser derrotados en el campo de batalla. Como muestra un interesante documento escrito por el obispo de la ciudad chilena de Concepción, la empresa de Morillo estaba llamada a complementar la política contrarrevolucionaria de Abascal justo en momentos en que el fidelismo —no solo en Chile sino también en el Cuzco— era más fuerte que nunca:

Segun correspondencia interceptada poco ha en esta Provincia [Concepción] [...] los de Buenos Aires anuncian su proxima venida á este Reyno dentro de quatro meses; pero se save de positivo la miseria en que se hallan y que esta es una de las muchas tramoias, con que tratan de mantener la esperanza de sus parciales, á quienes hacen creer en sus Gacetas, que aun existe Pomacahua [sic] haciendo progresos en el Peru, y Bonaparte triunfante en Europa aliado con nuestro Rey Fernando, que suponen ha puesto á su disposicion sus tropas que por consiguiente no pueden venir á America. ¡Quiera Dios que acabe de llegar la expedicion de Cadiz al Rio de la Plata para que termine esta fabrica de enredos y patrañas!<sup>17</sup>

El religioso no se equivocaba cuando sostenía que las noticias sobre Pumacahua, Napoleón y Fernando VII obedecían más a una estrategia de desinformación y a rumores infundados que a una realidad latente. Pero quizás más importante es que un destacado fidelista como el obispo de Concepción haya comparado a los insurgentes de Buenos Aires con los revolucionarios chilenos, los rebeldes del Cuzco y los afrancesados de Madrid, ya que confirmaría —como intentaré explicar a continuación— que, a pesar de representar distintos *tipos* de revoluciones y de defender otros tantos *espacios* revolucionarios, todo aquel que se opusiera al proyecto contrarrevolucionario de Abascal (y de Fernando VII una vez que regresara al trono español a principios de 1814) debía ser perseguido y condenado bajo los mismos criterios y utilizando las mismas herramientas político-militares.

<sup>17</sup> Archivo General de Indias (Sevilla, España), Diversos 4, Diego Antonio Obispo de Concepción a Abascal, 20 de diciembre de 1815.

### 3. Distintos enemigos, el mismo objetivo contrarrevolucionario

En un artículo escrito con el propósito de presentar las debilidades interpretativas del revisionismo historiográfico sobre las revoluciones inglesa, francesa y mexicana, el historiador Alan Knight enfatizó correctamente que todo movimiento revolucionario debe estudiarse considerando al menos dos puntos clave (y que se relacionan entre sí) (Knight, 1992: 169-172). En primer lugar, se debe ser consciente de que existen distintos *tipos* y *espacios* revolucionarios. Las revoluciones no son monolíticas; son, en realidad, mixturas de muchas experiencias revolucionarias. De ahí, pues, que difícilmente pueda hablarse de *un* tipo ideal weberiano de revolución. Del mismo modo, los *espacios* —geográficos y temporales— suelen ser muy diversos en un período revolucionario, por lo que sus efectos en capitales como Santiago y Lima pueden diferir considerablemente de aquellos en ciudades más apartadas de los centros administrativos, como Concepción y el Cuzco, y mucho más aún en villas o pueblos menores, como Talca o Moquegua (si aquí y en otros trabajos he utilizado la palabra «chilena» para referirme a la revolución comenzada en Santiago a mediados de 1810 ha sido con el único objeto de unificar el relato bajo una entidad geográfico-política). A ello debemos sumarle que las revoluciones suelen pasar por etapas temporales más o menos definidas; no porque todas las revoluciones pasen por las mismas etapas —como la «interpretación Atlántica» ha tendido a argumentar de forma (¿in?)disimuladamente teleológica— sino porque, al no ser eventos monolíticos, las revoluciones cambian, mutan y se transforman a lo largo de su existencia<sup>18</sup>.

En segundo lugar, se debe dejar de lado la creencia de que existen «revoluciones perfectas», como si bastara con someterlas a un modelo o listado de características y adjetivos para resaltar su perfección o imperfección. Es imposible encontrar en la historia del mundo una revolución suficientemente coherente y racional —la verdad es que la tarea es igualmente titánica (¿inútil?) si buscamos ambas cosas en cualquier otro evento o proceso histórico— para considerarla perfecta. ¿Deben ser todas las revoluciones necesariamente rupturistas con el pasado para considerarlas realmente *revolucionarias* (i.e. anti-tocquevilleanas)? O, por el contrario, ¿pueden coexistir distintas formas y expresiones revolucionarias a lo largo de una Revolución (utilizo la mayúscula para identificar períodos de

<sup>18</sup> Para una visión crítica de la interpretación «atlántica» véase Breña, 2010.

tiempo por todos conocidos: la Francesa, 1789-1815; la Hispanoamericana, 1808-1826; la Mexicana, 1910-1940)?<sup>19</sup> Por mucho que se etiqueten las experiencias revolucionarias —«anticolonialistas», «antimonárquicas», «socialistas», «burguesas» o «nacionalistas»—, me inclino a pensar que en una Revolución pueden coexistir muchas *revoluciones* sin que por ello se caiga en contradicciones ideológicas insalvables. Una revolución popular puede culminar siendo igualmente elitista (los triunfadores de las revoluciones por lo general conforman una nueva elite) que una revolución liderada por grupos de poder tradicionales o «aristocráticos». ¿Se contradice esto con el *espíritu original* de las revoluciones populares (en caso de que algo tan vago como el *espíritu original* de una revolución popular exista)? No: simplemente quiere decir que las varas de medición («una revolución es realmente *revolucionaria* si cumple con tales y tales características») no son demasiado útiles cuando se escribe historia. Si confiáramos en la vara de medición de algunos pocos teóricos iluminados tendríamos que borrar el pronombre Revolución de todos los acontecimientos revolucionarios que no hayan alcanzado —o alcancen en el futuro— el grado modélico de violencia y radicalidad de la Francesa (en especial durante 1792 y 1794) y de la Bolchevique<sup>20</sup>.

Es decir, no solo es acertado sino indispensable enfatizar que la crisis imperial española de 1808 produjo no *una* sino *muchas* revoluciones a lo largo de Hispanoamérica (la Península incluida)<sup>21</sup>. De todas ellas, la opción independentista fue la menos común y la más resistida por los propios revolucionarios (al menos hasta 1815); de ahí que la palabra *revolución* no sea necesariamente sinónimo de *independencia*<sup>22</sup>. Si Abascal catalogó a los

<sup>19</sup> Como dice Alan Knight en otro de sus artículos, «es no histórico y teóricamente anquilosante esperar que la Revolución Mexicana —o cualquiera otra, especialmente una revolución burguesa “tocquevilleana” [como la hispanoamericana]— logre cambios radicales en las relaciones sociales (o, más específicamente, en las relaciones de producción) en un tiempo relativamente corto, por medio de políticas violentas». «Burguesa» en el «sentido limitado de que *no* fue socialista». En Knight, 2005: 59, 72.

<sup>20</sup> Alan Knight da el ejemplo Bolchevique en su artículo de 1992: 161. La referencia a la «violencia y radicalidad de la [Revolución] Francesa» es mía, aunque inspirada en Marks, 2007: 1.

<sup>21</sup> En una sugerente frase, Cahill & O’Phelan (1992: 144) nos invitan a recordar que «todo individuo, clase y casta aportó una interpretación particular del significado del colonialismo durante su participación en la rebelión, tanto en 1814 como en 1780».

<sup>22</sup> Que la rebelión del Cuzco —considerada «separatista» por muchos comentaristas— no fue necesariamente una revolución independentista queda claro por el hecho de que

distintos tipos de «insurgentes», «revolucionarios» y «rebeldes» sudamericanos de «separatistas» fue porque necesitaba legitimar su programa político-militar como la única posición política realmente leal a Fernando VII<sup>23</sup>. Ahora bien, esto no quiere decir que la contrarrevolución de Abascal haya sido unívoca (podía cambiar mucho de región en región y de año en año, como vimos), como tampoco que los «insurgentes» actuaran de la misma forma que los «revolucionarios» y/o «rebeldes». No es que unos fueran más «radicales» que otros. Más bien, y por mucho que todos —los contrarrevolucionarios también— lucharan por y en nombre de *la patria*, sus objetivos podían variar considerablemente (Sobrevilla, en prensa). Incluso dentro de una misma facción revolucionaria podían existir choques de intereses, como comprueban los ejemplos de Carrera/O'Higgins y Angulo/cabildantes cuzqueños.

Se podría argumentar que concentrarse demasiado en las diferencias intra-grupales es un ejercicio relativista e inconducente. Pero igualmente inconducente sería estudiar a los grupos de poder como si fueran compartimentos herméticos. En ese sentido, la utilidad de los análisis comparativos es más evidente cuando se muestran las diferencias de los casos estudiados que cuando se fuerzan sus similitudes<sup>24</sup>. Un último ejemplo debería bastar para dejar claro este punto: hasta 1816, el año en que este ensayo concluye, el monarquismo como sistema político todavía no era mayormente cuestionado por «insurgentes», «revolucionarios» y «rebeldes». Por mucho que en 1815-1816 salieran a la luz una serie de proyectos independentistas, ello no significó que los separatistas fueran inevitable e irremediamente republicanos. Luego de tres siglos de régimen monárquico era esperable que las críticas a los Borbones se concentraran más en la dinastía por ellos engendrada que en el sistema político que daba forma a su gobierno: para

●  
Angulo continuara «descansando en el aparato administrativo colonial» luego de agosto de 1814 (Cahill & O'Phelan, 1992: 152).

<sup>23</sup> Para Abascal, «insurgentes», «revolucionarios» y «rebeldes» eran todos sinónimos de la palabra «sedicioso», sin importar que algunos fueran más o menos «separatistas» y que provinieran de distintas zonas. Sin embargo, a partir de las fuentes de archivo y de la literatura especializada, el historiador puede identificar a cada uno de esos grupos con una zona geográfica más o menos específica. Así, la palabra «insurgente» se utilizaba generalmente para referirse a los habitantes de Buenos Aires; «revolucionario» (este es un concepto que se encuentra más en la literatura secundaria) para hacer alusión a los chilenos del Valle Central; y «rebeldes» para aludir a los cuzqueños.

<sup>24</sup> Esta idea la tomo de Elliott, 2007: XVIII.

José de San Martín, Manuel Belgrano, Bernardo O'Higgins e incluso José Angulo y Pumacahua, el régimen monárquico —ya fuera absolutista, juntista o constitucionalista— era una alternativa viable<sup>25</sup>. Lo que había dejado de ser una alternativa era que un rey Borbón —Fernando VII, Carlota Joaquina o cualquier sustituto de la dinastía, ya fuera español o francés— fuera coronado como monarca de algunas de las divisiones político-administrativas que comenzaban a dibujarse en Sudamérica. Obviamente, el de Angulo fue el menos monárquico/europeo de los muchos proyectos surgidos a raíz de la crisis imperial española. No obstante, ¿no fue su llamado a la tradición prehispánica un recurso monarquista? ¿No era acaso el Inca finalmente una figura monárquica? Al igual como coexistieron distintos *tipos y espacios* revolucionarios durante el período 1808-1816, coexistieron también diversas formas de monarquismo. El régimen republicano que triunfó durante los años 1820 fue, en ese sentido, una preferencia *ex post facto* que hubo que inventar, construir y legitimar a lo largo de todo el siglo XIX.

En 1816 se podía, en fin, ser revolucionario sin ser abiertamente independentista ni antimonárquico, un punto que se explica por lo convulsionado de la época. Una cosa era socavar los cimientos de una relación colonial y otra muy distinta establecer un régimen político unanimista —como había sido el monárquico absolutista— que fuera adecuadamente legítimo para perdurar en el tiempo.

## Conclusión

El objetivo de este ensayo ha sido mostrar las distintas estrategias contrarrevolucionarias del virrey Abascal durante el período 1812-1816, tanto en el Valle Central chileno como en el Cuzco. Aunque entre ambos casos existen más diferencias que similitudes, las comparaciones nos han permitido subrayar las particularidades de los procesos revolucionarios y contrarrevolucionarios surgidos a raíz de la crisis imperial de 1808. Una de las ideas centrales de estas páginas es que las repercusiones de la invasión napoleónica son de una utilidad mayor que las causas culturalistas o identitarias (como la hipótesis de la utopía andina) cuando se busca dar explicaciones a fenómenos con una base ideológica particularmente difusa. La Constitución de Cádiz, por ejemplo, sirve de faro no tanto para saber

<sup>25</sup> He desarrollado este argumento en Ossa, 2014b.

si sus principios repercutieron más o menos en las zonas americanas que la implementaron, sino para conocer las distintas reacciones políticas generadas a partir de su publicación. Pues, como se sabe, la entrada en vigencia de un código constitucional no garantiza su pronta ejecución ni menos su pronta observancia. Para que ello ocurra, se requiere de negociaciones —es decir, de mucha política— que, en la mayoría de los casos, terminan pesando más que cualquier prurito ideológico.

La relación tensa pero duradera del virrey Abascal con el liberalismo gaditano es prueba de lo anterior. Abascal sentía desprecio por las ideas y decisiones surgidas al calor de los debates en Cádiz, sobre todo aquellas que, como la abolición del tributo indígena o la introducción de la libertad de prensa, podían socavar su poder en Sudamérica<sup>26</sup>. Aun así, durante el tiempo que estuvo en vigencia la Constitución el virrey se ciñó —con algunas excepciones importantes— a sus mandatos y preceptos. Esto explica por qué su política contrarrevolucionaria en Chile (desde principios de 1813 hasta diciembre de 1814, cuando Osorio recibió la confirmación de la abolición de la Constitución) el Virrey combinó el uso de la fuerza con la promesa de implementar la Carta gaditana en el Valle Central una vez que este fuera reconquistado. Esta fue una decisión estratégica para lograr que las elites chilenas se convencieran de que la revolución era liderada por unos pocos «egoístas» liderados por José Miguel Carrera, para quien la Constitución de Cádiz no debía tener ningún tipo de injerencia en Chile.

El Reglamento Constitucional chileno de 1812 fue, en efecto, diseñado para contrarrestar las influencias del liberalismo gaditano y, de esa forma, lograr escudarse bajo la idea de que la única autoridad extranjera verdaderamente legítima era Fernando VII. Es decir, el Reglamento significó una amenaza para Abascal (cuyas pretensiones de intervenir en Chile eran explícitas desde mediados de 1812) y sus aliados limeños, deseosos de poner fin a una revolución que, producto de los intereses en el Pacífico de muchos de sus líderes (hacendados y comerciantes), amenazaba con quebrar el duopolio económico Lima-Cádiz. No debe sorprender, entonces, que Abascal utilizara la Constitución de Cádiz como un mecanismo para enfrentar el autonomismo constitucional de Carrera, como tampoco que fuera el Consulado de Lima

(al menos la facción de sus miembros con negocios en el Atlántico) el que financiara sus expediciones a Chile<sup>27</sup>.

Ahora bien, su utilización de la Constitución de Cádiz como un mecanismo para convencer a las elites chilenas de regresar al redil fidelista fue menos poderosa que su decisión de militarizar su relación con Chile. Al final de cuentas, para Abascal todo aquel que se rebelara ante su autoridad debía ser castigado en el campo de batalla. El Virrey nunca dejó de ver a los rebeldes hispanoamericanos como delincuentes que, como los reos comunes, estaban sujetos a las reglas del derecho penal, no a las del derecho internacional. Así, para Abascal el uso de la fuerza armada contra los insurgentes era «justo» y no merecía reparo alguno. Esto fue incluso más evidente en el Cuzco, pues allí la alternativa de negociar con Angulo a través de la promesa de respetar la Constitución de Cádiz nunca fue una posibilidad. Cuando estalló la rebelión del Cuzco en agosto de 1814, la luz resplandeciente del código gaditano comenzaba rápidamente a apagarse, y Abascal lo sabía. Por ello, su intervención en el sur andino fue siempre a contrapelo de las demandas constitucionalistas de los distintos sectores rebeldes y no rebeldes.

Enfatizo la existencia de distintos sectores rebeldes, pues la facción de Angulo distaba de ser la única o necesariamente la más poderosa del amplio y variopinto grupo de rebeldes, un elemento a considerar al momento de hacer balances desinteresados —esto es, ni nacionalistas ni hispanistas— sobre las variadas formas de hacer la guerra y los diferentes *tipos* y *espacios* revolucionarios. El vacío dejado por las abdicaciones de Bayona provocó el surgimiento de nuevos y muy variados grupos de poder, todos los cuales —sin importar si se autodenominaban o eran denominados «fidelistas», «revolucionarios», «rebeldes» o «insurgentes»— luchaban en nombre de una legitimidad incierta pero no por eso menos deseable. Eso sí, todavía restaba al menos una década para que el fernandismo fuera de una vez y para siempre derrotado. Cuando ello ocurrió, los revolucionarios hispanoamericanos pudieron respirar tranquilos, aunque nuevos desafíos —ahora ligados a los *tipos* de sistemas políticos surgidos a raíz de la caída del monarquismo— colmarían sus inquietudes y desvelos.

<sup>27</sup> Para las divisiones comerciales y políticas al interior del Consulado de Lima véase Marks, 2007: capítulos 2-5

## Referencias citadas

### Fuentes primarias

Archivo General de Indias (Sevilla, España)

Diversos 4, Diego Antonio Obispo de Concepción a Abascal, 20 de diciembre de 1815.

Biblioteca Nacional de Chile

Manuscritos Sala Medina, Ms M48, doc. 5754, Lima, 12 de junio de 1812.

### Fuentes secundarias

BREÑA, R., 2010 – Relevancia y contexto del bienio 1808–1810. El ciclo revolucionario hispánico: puntos de referencia e historiografía contemporánea. *In: En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808–1810* (R. Breña, ed.): 9-28; México D.F.: El Colegio de México.

CAHILL, D. & O'PHELAN, S., 1992 – Forging their own History: Indian Insurgency in the Southern Peruvian Sierra, 1815. *Bulletin of Latin American Research*, vol. 11, n.º 2: 125-167.

*Colección de Historiadores y de documentos de la Independencia de Chile*, 1900 – tomo IV; Santiago de Chile: Biblioteca Nacional.

ELLIOTT, J., 2007 – *Empires of the Atlantic World*, xx + 546 pp.; New Haven and London: Yale University Press.

FISHER, J., 1979 – Royalism, Regionalism and Rebellion in Colonial Peru, 1808-1815. *The Hispanic American Historical Review*, vol. 59, núm. 2: 232-257.

FLORES GALINDO, A., 1986 – *Buscando un Inca: identidad y utopía en los Andes*, 400 pp.; La Habana: Casa de las Américas.

GLAVE, L. M., 2001 – Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco de 1814 y el primer proceso electoral. *In: La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (S. O'Phelan Godoy, ed.): 77-117; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.

HAMNETT, B., 2011 – *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú*, 426 pp.; México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

KNIGHT, A., 1992 – Revisionism and Revolution: Mexico compared to England and France. *Past and Present*, núm. 134 (1): 159-199.

KNIGHT, A., 2005 – *Revolución, Democracia y Populismo en América Latina*, xxiv + 296 pp.; Santiago: Ediciones Centro de Estudios Bicentenario.

- MARKS, P., 2007 – *Deconstructing legitimacy. Viceroy, merchants and the military in late colonial Peru*, x + 403 pp.; University Park: Pennsylvania State University Press.
- O'PHELAN, S., 2012 – Los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz y el debate sobre el tributo, la mita y la ciudadanía indígena. *Revista de Historia Iberoamericana*, vol. 5, núm. 1: 94-110.
- OSSA, J. L., 2012 – Revolución y constitucionalismo en Chile, 1808-1814. *Revista de Historia Iberoamericana*, número 1, volumen 5: 111-139.
- OSSA, J. L., 2014a – De Cádiz a la América del Sur: el viaje de una ilusión constitucional. In: *Entre Mediterráneo y Atlántico: circulaciones, conexiones y miradas, 1756-1867* (L. Mascilli Migliorini, ed.): 255-278; Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- OSSA, J. L., 2014b – Monarquismo(s) y militarismo republicano en Chile, 1810-1823. In: *Cádiz a debate: su actualidad, su contexto, su importancia y su legado* (R. Breña, ed.): 409-428; México D.F.: El Colegio de México.
- OSSA, J. L., 2014c – Armies, politics and revolution. Chile, 1808-1826; Liverpool: University Press.
- OSSA, J. L., en prensa (a) – 1814 en Chile: de la desobediencia a Lima al quiebre con España. *Anuario de Estudios Americanos*.
- OSSA, J. L., en prensa (b) – Miguel Eyzaguirre: las redes de un chileno reformista en la Lima del virrey Abascal, 1803-1816. *Revista de Indias*.
- PERALTA, V., 1996 – Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cusco, 1809-1815. *Revista de Indias*, vol. 56, núm. 206: 99-131.
- PERALTA, V., 2010 – *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*, 383 pp.; Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- RÉNIQUE, J. L., 1988 – La Utopía Andina hoy (un comentario a «Buscando un Inca»). *Debate Agrario*, 2 (abril-junio). [http://www.bvcooperacion.pe/biblioteca/bitstream/123456789/6940/2/BVCI0006313\\_2.pdf](http://www.bvcooperacion.pe/biblioteca/bitstream/123456789/6940/2/BVCI0006313_2.pdf)
- SOBREVILLA, N., en prensa – Luchando por 'la patria' en los Andes 1808-1815. *Revista Andina*.
- VARGAS LLOSA, M., 1996 – *La Utopía Arcaica. José María Arguedas y las ficciones del indigenismo*, 359 pp.; México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- WALKER, C., 1999 – *Smoldering Ashes. Cuzco and the creation of Republican Peru, 1780-1840*, xiii + 330 pp.; Durham y Londres: Duke University Press.

## Anexo 1

En el Congreso Internacional que reunió las ponencias de donde provienen los artículos de este libro cometí el error de utilizar los veinticinco minutos de mi presentación en leer —en vez de exponer— mi trabajo (cuestión que en general no hago), con lo cual perdí la oportunidad de desarrollar algunas de las ideas más relevantes de la ponencia y que se concentran en la última parte de la misma. Ello explica por qué quedó la impresión —justa y comprensible— entre la audiencia de que mis críticas a Flores Galindo formaban la parte central de este artículo, cuando en realidad no son más que una opinión marginal. Ahora bien, al preparar este anexo me adentré más profundamente en la obra de Flores Galindo y en los debates provocados a raíz de la publicación de su libro. Gracias a ello, he confirmado mi visión crítica de su obra; una visión que de ninguna manera resulta de diferencias ideológico-políticas (aquí difiero, por ejemplo, de Mario Vargas Llosa, para quien uno de los errores de Flores Galindo fue haberse transformado en una suerte de ideólogo de la izquierda peruana. Le reprocha haber combinado posiciones indigenistas con una «ideología marxista [...] amansada por la influencia de las mejores lecturas marxistas —la de Antonio Gramsci— o de intelectuales heterodoxos europeos, como el italiano Carlo Ginzburg y el francés Michel Foucault»), sino que se debe a cuestiones estrictamente historiográficas.

En la sección de preguntas, luego de concluidas las presentaciones de la mesa en la que me tocó intervenir, hubo quienes sostuvieron que «Tito» [sic] «no había querido decir lo que había dicho» y que, más bien, habían sido sus discípulos y cultores los que habían «esencializado» la idea de la «utopía andina». Hubo otros que sostuvieron que Flores Galindo había elaborado la hipótesis de la «utopía andina» con el fin de penetrar en comunidades indígenas «analfabetas» mediante un discurso directo y de fácil comprensión. Finalmente, algunos insistieron que considerar a la Gran Rebelión de 1780 como la precursora de la rebelión del Cuzco de 1814 no solo no sería teleológico sino justificado y necesario, ya que habrían muchos elementos que se repetirían en una y otra. En mis respuestas a estos comentarios sostuve más o menos lo siguiente: en primer lugar, que, aun cuando los discípulos de Flores Galindo sin duda exageraron y continuarán exagerando la utilidad de la «utopía andina», difícilmente pueda decirse que el autor «no quiso decir lo que dijo». Es cuestión de citar algunos ejemplos para comprobar que en muchos

pasajes de su *Buscando un Inca* Flores Galindo sí quiso plantear la existencia cultural, milenarista y casi inmutable de una supuesta «conciencia indígena» y que ello, al menos para este lector, es una forma explícita de *esencializar* el pasado (obviamente no tuve tiempo de citarlas en mis respuestas, pero lo hago aquí):

los hombres y las clases sociales no actúan mecánicamente: sus actos no son simples respuestas reflejas. [...] Requieren de una visión del mundo, una ideología y una moral, que los cohesione y además les permita asumir sus actos (p. 128).

No podría estar más de acuerdo con la primera parte de esta frase de Flores Galindo: asumir mecánicamente los actos de los seres humanos es un simplismo voluntarista. Sin embargo, ¿tenían los indígenas andinos *una* sola visión del mundo, *una* ideología y *una* moral? Si eso era así, ¿por qué Túpac Amaru II fue criticado, cuestionado y enfrentado no solo por los ejércitos realistas sino también por diversas comunidades indígenas? Por lo demás, que ciertas elites indígenas hayan sido educadas bajo la tradición utópica comenzada por el Inca Garcilaso de la Vega no quiere decir que dicha retórica haya sido traspasada y aceptada por grupos menos privilegiados. Me pregunto si el indígena común y corriente luchaba siguiendo un modelo ideológico o simplemente por sobrevivencia. A juzgar por lo difícil que es comprobar empíricamente el efecto de las ideologías —más aún las de tipo milenaristas— me inclino por lo segundo. Otra frase, pero ahora referida a Ezequiel Urviola y Juan Carlos Mariátegui, dos de los intelectuales del siglo XX que defendieron la tradición indigenista:

Urviola es un personaje excepcional porque intentó llevar hasta sus límites los enunciados de los intelectuales indigenistas: abandonó el terno y la corbata para vestirse con poncho y ojotas. Se confundió con los campesinos del altiplano entre quienes fue motivo de una cierta veneración ese hombrecillo jorobado y maltrecho, que sin embargo reclamaba pólvora y dinamita para terminar con las haciendas. En el congreso indígena [de 1923] argumentó sobre la continuidad que existía entre Domingo Huarca, Juan Bustamante, Túpac Amaru y Atahualpa. Mariátegui, por su lado, advertiría semejanzas entre las rebeliones de Azángaro y Huancané, el levantamiento de Atusparia en Ancash (1885) y la revolución tupamarista: confirma de esta manera una intuición juvenil cuando a través de Rumi Maqui constaba la existencia de otra tradición nacional (293).

Por supuesto, Flores Galindo no es ni Urviola ni Mariátegui y, por ende, no se pueden extrapolar sus argumentos como si fueran lo mismo. No obstante, no solo Flores Galindo cita sus trabajos con asiduidad y aprobación; también comparte una misma metodología de análisis, en la que, como dice José Luis Rénique en una erudita reseña, se «privilegia[n] los testimonios que prueban la persistencia de las continuidades» (Rénique, 1988). Continuidades que, en el caso de Flores Galindo, traspasan las barreras del mundo colonial y se internan en la historia republicana del Perú hasta llegar a los objetivos supuestamente «utópicos» de Sendero Luminoso. Aquí sí concuerdo con Vargas Llosa, quien en un comentario historiográfico —más que ideológico-político— sostiene que

la motivación utópica resulta menos evidente [... en] las luchas de montoneros y soldados de la era republicana o las rebeliones y asonadas campesinas de los años veinte [del siglo XX] en el sur del Perú, e, incluso, donde es francamente dudosa, como el levantamiento armado de Sendero Luminoso en la región central andina (pues entre el mesianismo maoísta y el género de sociedad que proponían Abimael Guzmán y sus seguidores y el ideal del restablecimiento del Incario media la distancia que hay entre China y Perú) (Vargas Llosa, 1996: 289; 290-291).

En cuanto a la segunda pregunta que recibí el día del Congreso, y a pesar de que uno pueda aplaudir las intenciones sociales de Flores Galindo en cuanto a llevar un debate académico a un público amplio y general, en una discusión historiográfica como esta los historiadores no deberían juzgar intenciones personales sino intentar explicar por qué y cómo se emplean los argumentos y cuál es su utilidad. No niego que las comunidades indígenas andinas han empleado el discurso milenarista para explicar el origen y desarrollo de su «conciencia andina». No obstante, que esto sea así no quiere decir que las explicaciones milenaristas sean verdades reveladas. Este tipo de discurso es útil en el entendido que se le analice en su contexto, es decir, como una fuente histórica más, igualmente subjetiva e interesada que cualquier otra. Incluso más, de las muchas fuentes que pueden utilizarse para dar cuenta de la rebelión del Cuzco de 1814 me parece que el discurso milenarista no explica mayormente por qué los hermanos Angulo se rebelaron, ni por qué algunas comunidades indígenas —y otras no— los apoyaron. Sin caer en un materialismo extremo, creo que las repercusiones de la crisis imperial, el reclutamiento forzoso provocado por la guerra civil revolucionaria y los intereses y objetivos político-económicos de las comunidades indígenas

dicen mucho más sobre las causas de la rebelión que cualquier explicación culturalista o «identitaria» de tipo milenarista.

Finalmente, en relación a cuán teleológica o no es la postura que ve en la rebelión del Cuzco una continuación de la de Túpac Amaru, baste volver a citar una vez más a Brian Hamnett: mientras la rebelión de 1814 «ocurrió en una época de turbulencia en todo el imperio español del continente americano, desde la Nueva España hasta Buenos Aires y Chile», la de Túpac Amaru tuvo un carácter más coyuntural (duró solo dos años) y —al menos en comparación con la revolución hispanoamericana a partir de 1808— bastante localizado. Quizás uno de los pocos elementos que *sí* comparten ambas rebeliones es que ninguna de las dos fue evidentemente separatista, como algunos historiadores nacionalistas agrupados en la Comisión del Sesquicentenario de la Independencia del Perú arguyeron a principios de los años 1970.